



**PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENARegional Santander Red De Servicios Personales CSET
ORDENADOR DEL GASTO:	PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ - SUBDIRECTORA
OBJETO:	Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores yRoedores para el CSET y sus sedes alternas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACION	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.</p> <p>Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Artículo 24 del Decreto 0249 de 2014 dispone que son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, del SENA, entre otras, la de asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.</p> <p>El SENA desde su Subsistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.2. El uso racional y eficientemente de los recursos naturales, primando el agua y la energía.3. La optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente.4. El control de las emisiones, los vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad.5. El fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente entre los aprendices, servidores públicos y contratistas que presten servicios a nombre de
----------------------	---



	<p>la entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la constante multiplicación de artrópodos, vectores, roedores, y debido a la emergencia sanitaria que se vive por el COVID-19 dando cumplimiento a la normatividad colombiana relacionada a higiene, protocolos de bioseguridad y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus empleados y aprendices, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y sus sedes Adscritas en calidad de arriendo en donde se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sede Principal Cra 27 No. 15-07 2. Sede Salud: Calle 45 No. 11-12 Parque Romero. <p>Se requiere contratar el control de plagas, vectores, roedores, toda vez que se ha detectado la presencia de artrópodos, cucarachas, roedores menores, vectores transmisores de enfermedades, que constituyen un riesgo para funcionarios, aprendices, instructores y visitantes. Los servicios de control de plagas a realizar son muy importantes para prevenir enfermedades infectocontagiosas,</p>
	<p>las fumigaciones ayudan a evitar que las personas entren en contacto con insectos u otros artrópodos causantes de picaduras o enfermedades.</p>
<p>Análisis de conveniencia</p>	<p>Teniendo en cuenta la constante multiplicación de virus, bacterias y hongos estableciendo un factor de riesgo Biológico y dando cumplimiento a la normatividad colombiana legal y vigente establecida desde la ley 9 del 79 la cual establecida como el código sanitario y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus funcionarios y aprendices en el Marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El manejo de plagas y desinfección constituye la única forma de lograr un verdadero control sobre las mismas y es un mecanismo de suma importancia teniendo en cuenta que con ello preservamos las instalaciones de la Entidad y su entorno garantizamos la seguridad ambiental de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes. Es importante indicar que la presente necesidad se encuentra incluida en el PAA plan anual de adquisiciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.</p> <p>De lo anterior depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y el suministro a través de todo el año en el Centro de Formación, por tanto se procede a la contratación por mínima cuantía https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx</p>

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** (si no se encuentra dentro del PAA **no continúe con el proceso contractual** hasta la modificación y publicación del PAA, deberá revisarse el PAA de SECOP II)



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72154043	1406 68-9309-271 mantenimiento de sillas, mesas y archivadores de las diferentes sedes del centro de servicios empresariales y turísticos, vigencia 2021. 1 1 90 0 1407 68-9309-272 compra de unidades de almacenamiento de residuos sólidos para el cset, vigencia 2021. 1 1 60 0 1408 68-9309-273 compra de material bibliográfico para las bibliotecas que responden al desarrollo de los diferentes programas de formación del cset, vigencia 2021. 1 1 120 0 1409 68-9309-274 compra de vehículo tipo camioneta para la subdirección del cset, vigencia 2021. 1 1 60 0 1410 68-9309-275 contratar el Control de vectores y roedores (fumigación) y contratar servicios de desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de IP. 8 8 160 0 1411 68-9309-276 arreglo de cafetera sede salud y cta 27 del centro de servicios empresariales y turísticos. 1 1 300 0 1412 68-9309-277 arreglo de fotocopiadora y papelería de las sede salud y cta 27 del centro de servicios empresariales y turísticos. 1 1 300 0 1413 68-9309-278 contratar la compra de elementos de seguridad y salud en el trabajo para el centro de servicios empresariales y turísticos, vigencia 2021. 1 1 60 0 1414 68-9309-279 prestar los servicios personales de carácter temporal como diseñador para los proyectos semovia del cset. 1 1 120 0 1415 68-9309-280 prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el área de la química, para ejecución de los diferentes proyectos semovia, del cset. 1 1 300 0	25537189,64	Patricia Rodríguez Martínez	CO-SAN

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
72000000	72150000	72154000	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial

5. OBJETO

Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO: NO APLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Principal Carrera 27 No 15-07 e Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. se realizará 3 unidades de fumigación.
- Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Salud: Calle 45 No. 11-12 Parque Romero. Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. se realizará 3 unidades de fumigación.



6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Principal Carrera 27 No 15-07 e Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizara 3 unidades de fumigación.	UNIDAD	3
2	Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Salud: Calle 45 No. 11-12 Parque Romero. Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizara 3 unidades de fumigación.	UNIDAD	3

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_quia_elaboracion_estudios.pdf)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible arrojado del análisis del mercado es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 14.872.999,99)**, incluido IVA de la vigencia fiscal 2021, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	721540 43	<p>Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Principal Carrera 27 No. 15-07.</p> <p>Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendación es para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizarán 3 unidades de fumigación.</p>	Unidad	3	\$2.352.833,33	\$7.058.499,99
2	721540 43	<p>Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Salud: Calle45 No. 11-12 Parque Romero.</p> <p>Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendación es para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizaran 3 unidades de fumigación.</p>	Unidad	3	\$2.604.833,33	\$7.814.499,99
					SUB TOTAL	\$ 12.498.319,32
					% IVA	\$ 2.374.680,67
					TOTAL	\$ 14.872.999,99



7.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.872.999,99)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS**, es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 14.872.999,99)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual formaparte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3669-1300-14			
PRESUPUESTO	Indiqu econ X	RUBRO	VALOR
Inversión		X	
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5021	2021-03-19	31/12/2021	Adquisición de bienes y servicios - sedes mantenidas - fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del sena a nivel nacional	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	Quince Millones Quinientos Sesenta Y Siete Mil Setecientos Tres Pesos Moneda Corriente	\$15.567.703

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para iniciar este análisis legal debemos anotar que en la actualidad no existe un acuerdo marco de precios por el cual deba ceñirse este proceso contractual, el presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los mismos, se entreguen dentro del término establecido y se hagan los cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Por tratarse de un contrato inferior al diez por ciento (10%) de la MENOR CUANTIA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 e la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, precio que no puede ser superior al valor promedio de los precios unitarios especificados en el estudio de mercado para el presente proceso, so pena de causal de rechazo..

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía



11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	NO APLICA

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta odirectamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- El contratista deberá prestar en total todos los servicios de fumigación, según la descripción que se presenta en la descripción del objeto contractual, los cuales se procurarán sin afectar la prestación del servicio institucional y sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
- El proveedor deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato la gestión de residuos de envases plaguicidas, para esto tendrá máximo 12 meses para la disposición de los mismos, acorde con los plazos establecidos, copia de convenio o contrato con gestor de residuos autorizado para el manejo de plaguicidas en el decreto 1076 de 2015. (Contractual)
- Realizar las fumigaciones utilizando sistemas de control SIN TÓXICOS, de conformidad con el Decreto 1843 de 1991.
- Garantizar que las fumigaciones efectuadas no causen daños en equipos y bienes institucionales.
- El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas; para ello el personal debe contar con su respectiva dotación y contar con el carnet vigente de manipulador de plaguicidas en salud pública expedido por la secretaria de salud.
- Dotar al personal que realizará el servicio con los respectivos elementos de seguridad y protección personal según artículo 179 del Decreto 1843 de 1991.
- El Contratista deberá allegar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento denominado “uso manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública” del personal que labora con plaguicidas con



una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año Decreto 1843 de 1991, artículo 172. (Precontractual)

h) El Contratista deberá entregar la certificación de idoneidad a la entidad que haya impartido el curso a los asistentes técnicos de las Empresas aplicadoras de Plaguicidas, conforme al artículo 109 del Decreto 1843 de 1991.

i) El Contratista deberá realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.

j) El contratista deberá presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato.

k) El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final de los residuos.

l) El Contratista dispondrá como mínimo tres (03) operarios quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor.

m) El contratista realizará un cronograma de trabajo para la fumigación, distribuyendo los tiempos y las actividades, teniendo en cuenta la programación acordada con el Supervisor del contrato.

n) El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.

o) El contratista deberá contar con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.

p) El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.

q) El contratista deberá reemplazar bajo su costo las plantas del jardín del SENA que por la actividad de fumigación realizada resulten dañadas.

r) El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

s) Presentar un diagnóstico inicial de condiciones en las que se encuentra el área a fumigar, por cada una de las sedes.

t) El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.



- u) Cumplir con las normas de seguridad industrial.
- v) Establecer el cronograma de actividades con fechas de visita y controles, durante el plazo del contrato.
- w) Entregar las fichas técnicas de los productos empleados, especificando la forma de manejo y almacenamiento.
- x) Expedir certificación en la cual conste el tipo de fumigación y el control de plagas que se realizó.
- y) El proveedor allegar llegar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, Decreto 1843 de 1991 artículo 44. (Precontractual)
- z) El proveedor deberá allegar las hojas de seguridad de los plaguicidas, Decreto 1843 de 1991 artículo 14, ley 55 de 1993 artículo 8. (Contractual)

ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Contractual
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	Contractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual



13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Principal Carrera 27 No 15-07. Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizara 3 unidades de fumigación.	UNIDAD	3
2	Contratar el servicio para el Control de plagas, vectores y Roedores para el CSET y sus sedes alternas. Sede Salud: Calle 45 No. 11-12 Parque Romero. Incluye insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas de áreas, recomendaciones para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas. Se realizara 3 unidades de fumigación.	UNIDAD	3

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será por seis (06) meses y quince (15) sin exceder la vigencia fiscal del año 2021, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, se entiende que la ejecución del contrato se hace efectiva con la suscripción del acta de inicio.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bucaramanga – Santander, Colombia, en el centro de servicios empresariales y turísticos CSET, Sena Regional Santander ubicado en la carrera 27 N° 15 -07 Barrio San Alonso Bucaramanga y la Sede de la Salud, ubicada en la Calle 45 No. 11-12 Parque Romero.



14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Otra forma de Pago:	Requisito para el pago EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA en un solo pago, dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC.	

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)		
		(identifique los momentos de amortización)			

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	x



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los coordinadores e instructores líderes de los diferentes programas de formación que se adelantan en el Centro
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación un supervisor al coordinador y/o instructor del subsistema de gestión ambiental del CSET, de acuerdo al programa de formación, en este caso para el objeto a contratar y se realizará por medio de resolución. El supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que integran la oferta con el menor valor ofertado, para determinar su cumplimiento y validar el valor no sea artificialmente bajo, así como validar los documentos que la integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones

16.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará de manera total, NO SE ADMITIRAN ofertas parciales

16.2 Lotes: NO APLICA

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES



17.2 REQUISITOS JURÍDICOS:

1. **Carta de presentación de la propuesta**, anexo 1.
2. **Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica** expedida por ente competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual.
3. **Inscripción del registro mercantil personas naturales**, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
4. **Autorización expresa del órgano social competente** (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
5. **PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.
6. **Fotocopia del documento de identidad** de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
7. **Libreta Militar:** La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
8. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
9. **Certificado antecedente disciplinarios**, La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural); En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada, para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.



10. **Certificado antecedente fiscales:** El oferente podrá anexar el correspondiente certificado no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.
11. **Certificado de paz y salvo medidas correctivas:** El oferente podrá anexar el correspondiente certificado no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.
12. **Certificado Antecedentes Judiciales:** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y susintegrantes, podrá registrar antecedentes judiciales que le impidan contratar con el estado, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.
13. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral:** el proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social integral, dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal si existe el cargo en la empresa o en su defecto por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.
14. **Registro único tributario – Rut:** el proponente debe acreditar este requisito presentado el mismo con actualización de los códigos CIU.
15. **Cumplimiento cuota de aprendices.**
16. **Certificación bancaria:** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos.
17. **Compromiso Anticorrupción:** El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento.

17.2.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato.



Con el fin de garantizar que los equipos que se requieren adquirir por medio del presente sean de excelente calidad, se hace necesario garantizar el conocimiento y calidad de los mismos.

Expuesto lo anterior, la entidad solicita que la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de un (1) contrato, que deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto y alcance de presente proceso.
2. Se encuentre ejecutado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
3. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
4. El Establecimiento de comercio y/o empresa del oferente, debe estar debidamente registrado en la cámara de Comercio, tener actividad económica y/u objeto social relacionado con el servicio a prestar en el presente proceso.

En todo, caso el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
2. N.I.T
3. Nombre del Contratista.
4. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5. Número del contrato (si tiene).
6. Objeto del contrato.
7. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado).
8. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
10. Nombre y firma de quien expide la certificación

En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido, en donde conste la ejecución a satisfacción. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.



Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia.

Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, solo se tendrá en cuenta la primera en orden de foliado.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá proveedor allegar llegar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento vigente, Decreto 1843 de 1991 artículo 44.

“(...) Artículo 44. De la licencia sanitaria. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, proceso o formulación de Plaguicidas, ya sea cumpliendo todos los pasos químicos o físicos a que haya lugar, o solamente mediante alguno o algunos de ellos, requiere obtener Licencia Sanitaria de funcionamiento expedida por el Ministerio de Salud, la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años renovable por períodos iguales. (...)”



ACREDITACION CURSO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL

El Proponente deberá allegar los soportes del curso de capacitación y entrenamiento denominado “Uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública” del personal que prestará el servicio y que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año Decreto 1843 de 1991, artículo 172.

“(…) Artículo 172. Del curso de capacitación. El personal que labore con plaguicidas, deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate. (…)”

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SENA, EN SU NUMERAL 4.2.8, SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ALLEGUE CON SU PROPUESTA:

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) o MENOS TRABAJADORES:

1. Evaluación inicial firmada por el representante legal y el responsable del sistema junto con su plan de mejora si aplica.



2. Documentos soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada, debe contar con curso de mínimo 50 horas de SST, adjuntando licencia SST vigente.
- 3 Documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
4. Documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores.
- 5 Plan Anual de Trabajo.
6. Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
7. Documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.
8. Actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES:

1. Evaluación inicial firmada por el representante legal y el responsable del sistema junto con su plan de mejora si aplica.
2. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada, debe contar con curso de mínimo 50 horas de SST, adjuntando licencia SST vigente.
3. Documento soporte de asignación de recursos.
4. Documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
5. Actas de conformación, actas de reuniones e informes del COPASST
6. Actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral.
7. Programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
8. Política escrita y soportes de su divulgación.
9. Plan anual de trabajo.
10. Archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente:
 - 10.1. Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 10.2. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas.
 - 10.3 Conceptos exámenes médicos ocupacionales
 - 10.4. Plan de emergencias
 - 10.5. Evidencias de actividades del COPASST.
 - 10.6. Afiliación a Seguridad Social, Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales.
11. Perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud.
12. Evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.
13. Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
14. Restricciones y recomendaciones médicas laborales.
15. Investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
16. Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.
17. Evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.



18. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.

19. Documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.

20. Soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.

Para empleadores, empresarios o contratantes con 50 o más trabajadores a su cargo inscritos en los niveles de riesgos 1, 2, 3, 4 o 5, o para empleadores, empresarios o contratantes con menos de 50 trabajadores a su cargo inscritos en los niveles de riesgos 4 o 5 deben anexar documentos soporte de cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo III de la resolución 312 de 2019.

El oferente deberá ostentar el protocolo de bioseguridad bajo directrices emitidas con la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal Bucaramanga según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID.

17.2.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

17.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

17.3 REQUISITOS PONDERABLES. NO APLICA

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 MESES más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.



Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

NO APLICA

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

Atendiendo la modalidad aplicable, la limitación MiPyme NO APLICA, así mismo atendiendo el concepto C-043 de 2021 CCE, esta limitación se encuentra condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	x	NO		
--	----	---	----	--	--

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico (Chile, Perú)	Si	Bienes y servicios \$918.079.000 Servicios de construcción \$20.865.438.000	NO	NO
Canadá	Si	Bienes y servicios \$1.208'928.000 Servicios de construcción \$38.687.607.000	NO	NO
Chile	Si	Bienes y servicios \$919.609.000 Servicios de construcción \$20.900.211.000	NO	NO
Estados AELC	Si	Bienes y servicios \$866'878.000 Servicios de construcción \$19.701'769.000	NO	NO
Unión Europea	Si	Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	NO	NO
Corea	Si	Bienes y servicios \$1.669'240.000 Servicios de construcción \$62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios \$752'599.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO



Estados Unidos	Si	Bienes y servicios \$752'599.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
Triángulo Norte (El Salvador Guatemala Honduras)	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
México	SI	Bienes y servicios \$397.535 USD Servicios de construcción \$12'721.740 USD	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliedos-tipo/manuales-y-guias>)

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Así mismo identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

Obligaciones ambientales:

Parte química: entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.



24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

26. ANEXOS

Análisis del Sector
Análisis de riesgos
Estudio de Mercado

P = J: 2
CELIA PATRÍCIA RODRÍGUEZ MARTINEZ
Subdirector (e)

Proyecto: Ana Erika Benavides– Apoyo Administrativo
Reviso: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Contratación
María Mónica Rodríguez Mantilla-Apoyo

